

TESTAMENTO Y MUERTE DEL ARQUITECTO JUAN DE OCHOA*

Juan Luque Carrillo
Universidad de Córdoba

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Arquitectura del
Renacimiento.
Juan de Ochoa.
Siglo XVI.
Cantería.
Córdoba.

Recientemente ha sido localizado en el Archivo Histórico-Provincial de Córdoba el testamento de Juan de Ochoa Méndez, uno de los maestros canteros cordobeses más relevantes de la segunda mitad del siglo XVI, autor de obras como la portada del Palacio de Viana, la capilla mayor del ex convento de Santa Isabel de los Ángeles y las bóvedas del crucero y coro de la catedral cordobesa. El documento aporta nuevos datos sobre su vida, familia, propiedades, sus relaciones con otros canteros de la época y trayectoria profesional durante el último decenio anterior a su muerte.

ABSTRACT

KEYWORDS

Renaissance architecture.
Juan de Ochoa.
16th Century.
Stonework.
Córdoba.

The testament of Juan de Ochoa Mendez, one of the most important stonemasons of the second half of the 16th Century, has recently been located in the Provincial Historical Archive of Córdoba. He is author of projects such as the cover of the current palace of Viana, the main chapel of Santa Isabel de los Angeles's former convent, or the vaults of the transept and choir of the Cathedral. The document provides new information about his life, family, property, his relationships with others stonecutters of the time and professional career during the last decade before his death.

Juan de Ochoa, cantero y maestro examinador de alarifes, vivió y trabajó en la ciudad de Córdoba durante la segunda mitad del siglo XVI, al servicio de las grandes empresas constructivas y mecenazas particulares que contribuyeron al feliz desarrollo de la arquitectura renacentista cordobesa. En la antigua iglesia de Santo Domingo de Silos, hoy Archivo Histórico Provincial de la ciudad, existen numerosas referencias y escrituras notariales referentes a su vida

Boletín de la Real Academia
de Córdoba.

* Extracto de la tesis doctoral del autor.

y trayectoria artística, como el testamento otorgado el día 1 de octubre de 1606, documento de gran interés con el que pretendemos enriquecer los conocimientos acerca de su vida y actividad profesional en el ambiente cultural y artístico de la época.

Afortunadamente, la investigación va destacando cada vez más la figura de este maestro y su contribución a la arquitectura de finales del quinientos. Sobre él había un cierto número de referencias documentales, casi todas extraídas de los protocolos notariales cordobeses por Rafael Ramírez de Arellano a principios del siglo pasado¹, además de otros datos proporcionados por José de la Torre y del Cerro. Otros estudios más recientes completan su perfil biográfico y amplían el catálogo de su obra, tanto civil como religiosa, con nuevas contribuciones y referencias a trabajos relacionados especialmente con el campo de la ingeniería hidráulica².

Con el presente trabajo, fruto de la revisión documental que llevamos a cabo desde hace años en el Archivo Histórico-Provincial de Córdoba, pretendemos aportar nuevos datos sobre este cantero, concernientes tanto a aspectos estrictamente monográficos como a su actividad y proyección artística ejercida en la ciudad, permitiéndonos profundizar en su trayectoria y conocer otras obras con las que inmortalizó su impronta a principios del siglo XVII.

PERFIL BIOGRÁFICO Y ARTÍSTICO

Al igual que ocurre con otros muchos artistas que no han disfrutado en vida de grandes honores o de un reconocimiento público relevante, establecer la estricta biografía y el perfil humano de Juan de Ochoa resulta una tarea compleja. Precisamente contrasta el abundante número de datos recopilados referentes a sus intervenciones y actuaciones como maestro mayor del Concejo Municipal y del Obispado cordobés, con las limitadas noticias personales que de él tenemos. Por tanto, su perfil personal únicamente podemos establecerlo a través de su prolífera obra, su correcta y clara escritura, y el testamento con sus últimas voluntades, donde se dan a conocer numerosos datos concernientes a su etapa de vida final.

Juan de Ochoa nació en Córdoba a finales de 1554 en el seno de una familia ligada al arte de la cantería. Sus padres fueron Martín de Ochoa

¹ RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael: «Artistas exhumados»; *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, Madrid, 1900, núm. 8, pp. 89-91.

² LUQUE CARRILLO, Juan: «Aproximación a la figura de Juan de Ochoa: arquitecto e ingeniero hidráulico español del siglo XVI»; *Atenea*, Concepción, 2017, núm. 515, pp. 97-114.

—cantero de profesión—, y Ana Méndez. Su bautizo se celebró el día 27 de diciembre del mismo año en la parroquia de El Sagrario de la catedral cordobesa, siendo apadrinado por los canónigos Melchor de Pineda y Cristóbal de Mesa, y por las religiosas María y Francisca de Valenzuela³.

La documentación notarial suele citar de manera genérica el barrio donde el maestro vivió durante su infancia —collación de Santa María—, sin especificar el nombre de la calle o vivienda exacta. Efectivamente, las últimas investigaciones han demostrado que este fue el barrio donde el artista nació, se bautizó y vivió hasta 1566, fecha en que la familia Ochoa Méndez se trasladó de su vivienda en la calle de Santa Quiteria (actual Judíos), a la collación de *Omnium Sanctorum*, en cuya parroquia fue bautizado el siguiente hijo —Andrés— en agosto de 1567⁴. Desde este momento, y hasta su muerte en 1606, éste fue el barrio donde vivió el artista y desarrolló su actividad profesional.

Indudablemente sus primeros pasos en el mundo de la cantería fueron guiados por su padre, quien le enseñó la importancia del dibujo como paso previo para la traza y el diseño, recibiendo además otros conocimientos fundamentalmente prácticos aplicados a casos civiles y a obras residenciales. Sin embargo es muy probable que su formación la completara, sobre todo a partir de 1571, junto a Hernán Ruiz III, veinte años mayor que él, con quien inició su especialidad en el campo de la ingeniería hidráulica. Precisamente a este primer periodo corresponden algunos de sus principales trabajos hidráulicos, caso de la reconstrucción del pozo y noria de don Pedro Ruiz de Valencia, en la huerta de Cercadilla, o del puente que unía Pontón don Gonzalo y Mira Genil, hoy ambas localidades unidas y conocidas con el nombre de Puente Genil⁵.

Superada la etapa de formación profesional, Juan de Ochoa preparó su examen para entrar a formar parte del gremio de alarifes y albañiles de la ciudad y, con solo 20 años, conforme a los usos y costumbres de la época, se examinó ante los diputados Diego Ruiz Cantillo y Pedro de la Cruz, obteniendo la licencia para el libre ejercicio del oficio el 22 de junio de 1574⁶.

³ Archivo de la Parroquia de El Sagrario, Córdoba. Libro I de bautismos, tomo III, fol. 149 v.

⁴ Archivo de la Parroquia de San Juan y todos los Santos, Córdoba (en adelante APSJTSC). Libro I de bautismos procedente de la Parroquia de *Omnium Sanctorum*, fol. 130 r.

⁵ VALVERDE MADRID, José: «Juan de Ochoa, el arquitecto de la catedral cordobesa», *Omeya*, Córdoba, 1970, núm. 14, pp. 89-93.

⁶ Archivo Histórico-Provincial, Córdoba (en adelante AHPC). Protocolos Notariales, oficio 1, Luis Núñez de Toledo, 16751-P, fol. 395 r. y v.

Poco después comenzó el maestro a contratar obras en solitario, colaborando ocasionalmente con otros canteros en proyectos concertados en mancomunidad, al servicio de diferentes fábricas parroquiales y obras patrocinadas por influyentes mecenas. Del periodo comprendido entre 1574 y 1581, destaca la portada principal de las casas principales de don Luis Gómez de Figueroa, II señor de Villaseca, en el barrio de Santa Marina, una de las obras más corporativas de la arquitectura civil cordobesa del último tercio del siglo XVI, por la que cobró 1.500 reales en agosto de 1576⁷. Algún tiempo después contrató, junto con Hernán Ruiz III, la obra de los batanes que el convento de Jesús y María tenía en el río Guadalquivir y, años más tarde —en 1583— canalizó las aguas de Écija (Sevilla) y diseñó la desaparecida fuente de las Ninfas que presidió la plaza principal de la localidad hasta 1866, de la cual solo se conserva un interesante dibujo de 1592 en el archivo municipal ecijano y algunos fragmentos originales conservados en distintos edificios del pueblo⁸.

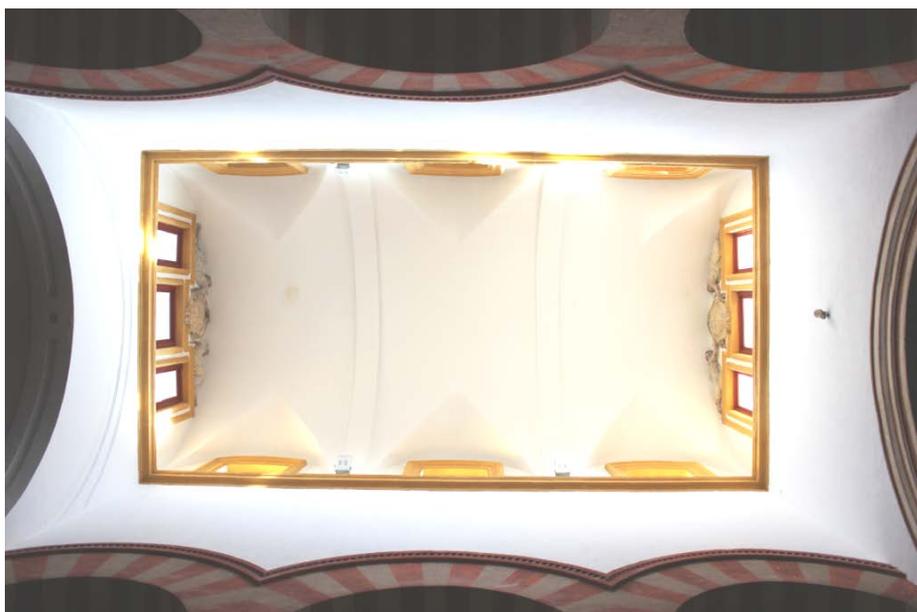
Los trabajos, sobre todo religiosos, cada vez fueron más abundantes e importantes, encargándosele entre 1583 y 1587 la maestría de la capilla mayor de la iglesia del ex convento de Santa Isabel de los Ángeles, cuyo patronato ostentaba la familia Gómez de Figueroa precisamente en consideración a que sufragó todos los gastos de la obra, a cambio de su derecho de sepultura en dicho espacio. La intervención de Ochoa alcanzó la altura del cornisamento, completándose los trabajos de cubrición en el siglo XVII con los maestros Sebastián Vidal y Bernabé Gómez del Río. Para ello el arquitecto organizó un espacio sobre planta cuadrada, quizá el más cúbico del renacimiento cordobés, abierto por arco toral y decorado en el testero principal con un retablo arquitectónico que enmarca la escena de la Visitación de Nuestra Señora, obra del escultor sevillano Pedro Roldán de hacia 1682⁹. Lamentablemente en 2016 el convento fue suprimido ante la falta de vocaciones religiosas y, en los últimos meses, ha sido adquirido por la Sociedad Arete 2016 con intención de reedificarlo y arrendar sus dependencias para diferentes usos, de modo que la obra de Ochoa ha quedado descontextualizada y probablemente condenada a su paulatina desaparición.

⁷ *Idem.* Oficio 36, Pedro Suárez, 9266-P, fol. 142-143.

⁸ GARCÍA LEÓN, Gerardo: «La Fuente de las Ninfas de Écija»; *Revista Archivo Hispalense*, Sevilla, 1989, núm. 221, pp. 153-164.

⁹ ESPEJO CALATRAVA, Purificación: «El patronato de la capilla mayor del convento de Santa Isabel de los Ángeles de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba* (en adelante *BRAC*), Córdoba, 1986, núm. 110, pp. 179-188.

La relación del artista con el cabildo catedralicio cordobés y con el Obispado fue inmejorable, prefiriendo sus servicios y no los de Hernán Ruiz III, su gran competidor y figura clave de la arquitectura del último tercio del quinientos¹⁰. Así, los encargos se fueron sucediendo de tal manera que, el 17 de julio de 1585, el obispo don Antonio de Pazos y Figueroa contrató con Ochoa la hechura de un lucernario sobre las tres naves que precede el espacio central del nuevo Sagrario de la Catedral, decorado en sus lados norte y sur con los escudos del prelado sostenidos por virtudes femeninas¹¹.



Catedral de Córdoba. Lucernario que antecede al Sagrario. Juan de Ochoa, 1585.
Fotografía del autor

Años después, en 1589, Ochoa hubo de redactar urgentemente un informe al cabildo catedralicio con las medidas oportunas y condiciones para la reconstrucción del chapitel y remate de la torre-campanario de la Catedral, destrozados tras el terremoto de la madrugada del 21 de septiembre de aquel año y que provocó, entre otros daños, el desplome del campanario del convento de los Mártires, de la torre de la iglesia de la Compañía y

¹⁰ VILLAR MOVELLÁN, Alberto: «Esquemas urbanos de la Córdoba renacentista», *Revista Laboratorio de Arte*, Sevilla, 1996, núm. 10, pp. 101-120.

¹¹ MOLINERO MERCHÁN, Juan Andrés: «La heráldica: instrumento histórico-artístico en la mezquita-catedral de Córdoba», *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, V. II. Zaragoza, 2004, pp. 807-844.

el hundimiento de parte de la bóveda que cubre la nave del templo jesuita¹². A pesar de no llevarse a cabo el proyecto, se conserva en el Archivo Histórico-Provincial de la ciudad el documento con las principales condiciones para su ejecución, firmado por don Luis Fernández, deán, y por el propio Ochoa. La escritura cita además un dibujo realizado por el artista con varias secciones y diseños, desaparecido lamentablemente en la actualidad.

A lo largo de estos años, que vienen a coincidir con las defunciones de sus dos primeras esposas —María de Gibaja y Francisca de Paula— y de su hija Francisca, la producción artística de Juan de Ochoa rebosa de actividad. Las obras realizadas entre los años 1587 y 1590 vienen a ser como un hermoso prelude de la gran sinfonía constructiva que emprendió el maestro en los dos decenios finales de su vida. Fueron años en los que trabajó intensamente para las obras del Obispado de la ciudad, colaborando con otros maestros canteros en encargos tanto de la Catedral, como en parroquias y ermitas de los distintos puntos de la demarcación diocesana. Así se expresa en la documentación del Archivo General del Obispado, donde es citado como «maestro mayor de las obras deste Obispado [...]»¹³, además del propio testamento del artista donde se confirma el cargo desempeñado.

Asimismo comenzaron a ser frecuentes las relaciones del maestro con el cabildo municipal, siendo llamado con cierta frecuencia para consultas que le requería el Concejo en asuntos relacionados con sus obras de conservación, tarea que fue premiada en julio de 1589 con el nombramiento de maestro mayor de obras municipal, cargo que ostentó ininterrumpidamente hasta su fallecimiento en 1606 y que compaginó —durante los últimos meses de vida—, con la maestría mayor de la Catedral.

Entre 1588 y 1590 Ochoa estuvo absorbido por sus abundantes trabajos para ambos cabildos —municipal y catedralicio—, ampliándose más adelante su trayectoria con obras que significaron la consagración definitiva de su arte en la Córdoba de finales del quinientos. Es en estas obras donde el cantero plasmó sus conocimientos sobre estereotomía y soluciones constructivas aplicadas al cerramiento de espacios, haciéndolos evolucionar hasta abocarlos al denominado «manierismo» que puso fin a la centuria. Nos estamos refiriendo a las torres de las iglesias parroquiales de san Juan

¹² VILLAR MOVELLÁN, Alberto y DABRIO GONZÁLEZ, M^a Teresa: «Relaciones urbanas del Cabildo Catedral en la Córdoba del Quinientos», *Revista Laboratorio de Arte*, Sevilla, 1992, núm. 5, pp. 163-193.

¹³ Archivo General del Obispado, Córdoba. Visitas Generales, Baena, 1594, leg. 4, 6214/01, fol. 123 v.

Bautista de Hinojosa del Duque, y de El Salvador de la localidad de Pedroche, ambas concertadas el 22 de septiembre de 1588. En los dos casos, Ochoa se limitó a cerrar el último cuerpo y chapitel sobre las fábricas originales en cantería de Hernán Ruiz II¹⁴.

Mientras tanto, Juan de Ochoa atendió otras obras arquitectónicas y no dejó de trabajar en el campo de la ingeniería hidráulica, de modo que redactó en 1588 las condiciones para atajar el agua de los batanes del Alcázar en el molino de la Albolafia, de origen hispano-romano, además de otros trabajos de conducciones acuáticas, puentes y fuentes repartidos en distintos puntos de la provincia.

Años después, en 1593, el maestro contrajo matrimonio por tercera vez. La elegida en esta ocasión fue María de Clavijo, una cordobesa veinte años menor que él con la que compartió sus últimos años de vida en el hogar de la plazuela de don Luis de Godoy, en la collación de *Omnium Sanctorum*¹⁵.

El siglo XVI concluyó con su aportación más relevante y significativa sin duda: la construcción de la bóveda oval del crucero y el cañón rebajado del coro catedralicio, según propuesta del vallisoletano Diego de Praves y programa ornamental esculpido por el maestro antequerano Francisco Gutiérrez Garrido¹⁶. Junto a estas dos obras claves, la obra en la catedral quedó completada años después con la fábrica del hastial del coro y su retablo principal, y la emblemática portada del trascoro presidida por la imagen entronizada de san Pedro, citada en la documentación de la época con la denominación de «postigos de coro», y con la que puso el broche final a su intervención en el nuevo espacio quinientista en el templo mayor cordobés, incorporando un estilo más evolucionado y una decoración trabajada de forma completamente libre pero clásica¹⁷.

¹⁴ GALERA ANDREU, Pedro: «Arquitectos y maestros canteros en Andalucía en el Renacimiento»; *Artistas andaluces y artífices del arte andaluz*. Sevilla, Publicaciones Comunitarias, 2011, tomo XXVII, pp. 325-366.

¹⁵ APSJTSC. Libro I de matrimonios, fol. 228 r.

¹⁶ LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: «El lenguaje arquitectónico en el Renacimiento Andaluz», Catálogo de la Exposición *Arquitectura del Renacimiento en Andalucía, Andrés de Vandelvira y su época*. Sevilla, 1992. pp. 121-167. También sobre este tema véase: ORTI BELMONTE, Miguel Ángel: «Oposición del Cabildo municipal a la construcción del crucero de la Mezquita», *BRAC*, núm. 71, 1954, pp. 271-277.

¹⁷ VILLAR MOVELLÁN, Alberto: «La arquitectura del quinientos»; *Córdoba y su provincia*. Sevilla, Geber, 1986, tomo III, pp. 209-233.



Catedral de Córdoba. Bóveda del coro. Juan de Ochoa (arquitecto) y Francisco Gutiérrez (estuquista). 1598-1602. Archivo Catedral, Córdoba, fondo fotográfico

Finalmente, durante los primeros años del XVII, el maestro continuó trabajando en obras tanto civiles (la Casa de las Comedias junto a la Catedral, 1601), como religiosas (la capilla mayor de la parroquia de Santaella, 1604), dejando aparcada en esta fase final su producción hidráulica. Su última obra documentada fue la armadura lúnea con la que cubrió la citada capilla mayor de Santaella, conforme a la traza, modelo y condiciones que él mismo había dado¹⁸. Algún tiempo después, el 13 de marzo de 1606, dio un censo a su cuñado Rodrigo Alonso de Clavijo para vender unas propiedades de su mujer y, poco después, viendo próximo el final, redactó su testamento ante la fe del escribano público Francisco Martínez de Molina. Días más tarde Juan de Ochoa fallecía en su hogar familiar, atendido en su lecho de muerte por su esposa, madre y discípulo Blas de Masavel, como comprobaremos en el siguiente epígrafe.

En líneas generales, el estilo de Juan de Ochoa revela una impronta renacentista derivada de la brillante obra de Hernán Ruiz II, probablemente con una mayor tensión en sus elementos constructivos y método de compartimentación espacial, según las influencias y modas estéticas a la «manera» italiana que triunfaron en las últimas décadas del siglo XVI en

¹⁸ AHPC, Protocolos Notariales, oficio 29, Gonzalo Fernández de Córdoba, 10757-P, fol. 949-955 v.

Córdoba y resto de Andalucía Occidental¹⁹. La originalidad de la arquitectura de Ochoa radica, sin embargo, en sus planteamientos estructurales y versatilidad constructiva, recordemos el caso de la portada del Palacio de Viana, donde dispuso la entrada en línea con un ángulo del patio, encajada entre dos crujías convergentes sobre el plano de la misma. Su obra combina tanto la cantería, es decir el corte de la piedra de tradición medieval, como la albañilería, sobre todo en soluciones de cierre de espacios, por abaratamiento impuesto por las circunstancias económicas derivadas de la crisis de finales del XVI, en algunos casos encubiertas por las labores de yeserías y combinaciones bícromas. Finalmente esta lección renacentista tendría su mejor expresión en la monumental capilla de san Marcos, santa Ana y san Juan Bautista de la catedral cordobesa, tanto por su combinación de geometrismo y dualidad cromática, como por el naturalismo plástico que adelanta los primeros síntomas de la corriente protobarroca.

TESTAMENTO Y FALLECIMIENTO DEL ARTISTA

Las duras pérdidas de las dos primeras esposas e hija Francisca en 1585 debieron suponer un fuerte golpe para Juan de Ochoa, motivo por el que su salud, quizá quebrantada por alguna enfermedad, experimentó en 1606 un profundo mal del que ya no logró reponerse. En estos momentos hay dos asuntos que centran toda la atención del maestro: la terminación de la cubierta de la capilla mayor de Santaella y la redacción de su testamento. Al respecto, el artista había centrado todo su interés en la obra santaellense, que podría considerarse un testamento artístico, aunque no lograra verla terminada. Se desconoce si el artista sufría alguna enfermedad o si la muerte le sobrevino inesperadamente. El hecho de firmar su último encargo cuatro meses antes del óbito, parece indicar que al menos por entonces gozaba de salud suficiente como para embarcarse en obras que exigían de él pleno rendimiento.

Por tanto, pensamos que a finales de septiembre de 1606 Ochoa debió enfermar de gravedad y, días después, decidió hacer declaración testada ante el conocido escribano público Francisco Martínez de Molina. Su estado cuando testó era ya crítico, puesto que afirmaba hallarse enfermo de gravedad, hasta el punto de encontrarse impedido físicamente y no poder firmar el documento.

El testamento se otorgó el día 1 de octubre de 1606 y en él, tras las usuales fórmulas de ofrecimiento a Dios, el cantero pidió ser enterrado en

¹⁹ ROSAS ALCÁNTARA, Esperanza: «Hernán Ruiz II, el miembro clave de la dinastía de arquitectos», *Arte, arqueología e historia*, Córdoba, 2003, núm. 10, pp. 26-34.

el convento de la Santísima Trinidad de la ciudad, en la sepultura que el prior y frailes de la comunidad cedieran para tal fin²⁰. La proximidad de su hogar a esta iglesia conventual justifica que fuera en este templo donde eligió ser enterrado, además de ser el convento donde profesó su hijo Luis en 1600.

A pesar de ser un personaje relativamente popular, su ánimo creció lejos del deseo de la ostentación, y por ello se centró en la liberación y perdón de su alma, ordenando para el día del entierro una misa de réquiem, cantada, con vigilia y responso. Asimismo encargó que se le dijeran 100 misas rezadas, más otras 12 de cingulo, celebradas en la capilla de los Obispos de la Catedral. También ordenó 20 misas por las almas de su padre, y otras tantas por María de Gibaja y Francisca de Paula, sus difuntas esposas. Seguidamente destinó un real «a la obra de *Omnium Sanctorum* de reberencia de los santos sacramentos rrecibidos [...]»²¹.

Después de estas disposiciones de tipo espiritual, Ochoa indicó la morada donde residió junto a su esposa, en la Plazuela de don Luis de Godoy, «a la entrada de la calleja sin salida al fondo de las casas de don Luys [...]», en la collación de *Omnium Sanctorum*. Esta vivienda la tenía arrendada Ochoa de por vida, con un cargo de 16 ducados anuales que debía entregar a Rodrigo Alonso de Gahete, propietario, según contrato de arrendamiento extendido ante el notario Alonso Rodríguez de la Cruz el 5 de septiembre de 1577²².

Declaró entonces que solo tenía un hijo, Luis, fraile de la Orden de la Santísima Trinidad de la ciudad, a quien destinó «unas casas que son en la collacion de Santa Maria en la calle de Santa Quiteria y que alindan con las casas de don Luys del Pinar [...]»²³, esta es la vivienda donde el artista nació y vivió durante su infancia hasta el traslado a *Omnium Sanctorum*. Tiempo después el religioso donó el inmueble a su comunidad, convirtiéndose en propiedad de los frailes hasta su desaparición en el siglo XIX y la inminente dispersión de sus bienes y posesiones.

Seguidamente Juan de Ochoa reconoció el capital aportado al matrimonio por su esposa y, en un acto de declaración de amor a su anciana madre, pidió a María de Clavijo que la cuidara y atendiera hasta el fin de sus días. De no llegar a un acuerdo para formalizar esta tutela, Ochoa ordenó a su esposa que correspondiera a la anciana con un real diario para su

²⁰ AHPC, Protocolos Notariales, oficio 11, Francisco Martínez de Molina, 14774-P, fols. 908-912 v.

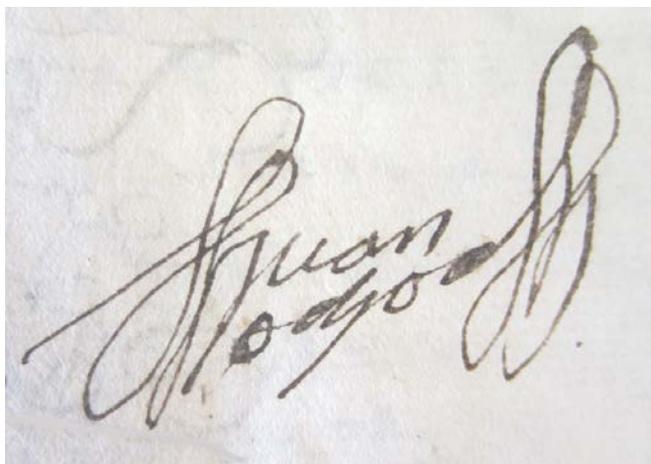
²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*

manutención. Finalmente instituyó como albaceas testamentarios al propio fray Luis, a Blas de Masavel, cantero, y a su cuñado Rodrigo Alonso. Entre los testigos de esta última voluntad del artista, que contaba entonces 52 años, figuraron Pedro de Portichuelo, canónigo de la Colegiata de San Hipólito; el propio Blas de Masavel; Juan Gálvez, sastre; y Juan Baltasar de Córdoba, de profesión desconocida²⁴.

A partir de aquí el estado de salud del maestro se agravó definitivamente y la enfermedad entró en fase irreversible. Solo tres días después de dictar el testamento, Juan de Ochoa dejaba de existir, falleciendo en su hogar familiar de la collación de *Omnium Sanctorum*. Tal como había manifestado en la carta testamentaria, pasada la velación, se le dio sepultura en el convento de la Santísima Trinidad, aplicándosele las 100 misas en sufragio por su alma.

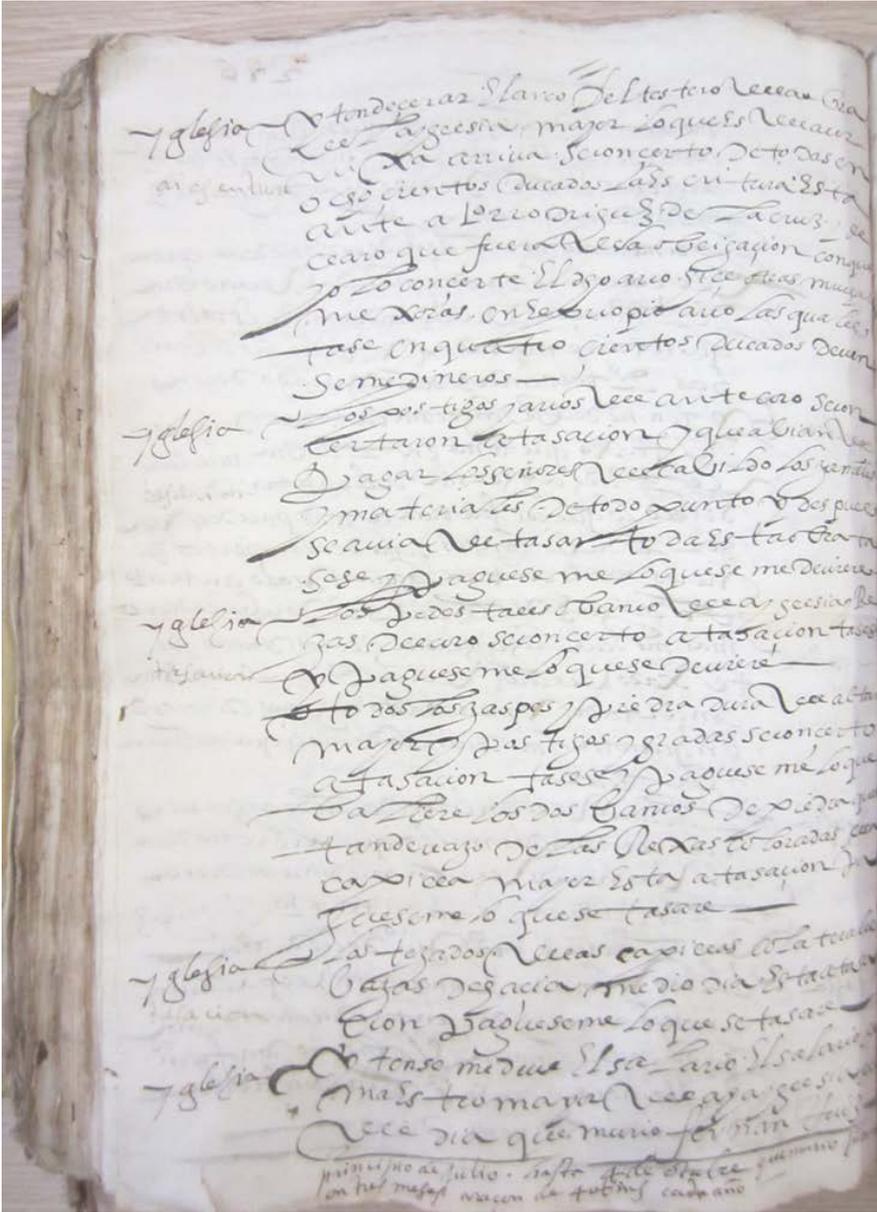


Rúbrica de Juan de Ochoa en una escritura notarial de 1583, AHPC, Protocolos Notariales, 11528-P, s/f. Fotografía del autor

Días después del entierro, sus albaceas se dispusieron a ejecutar todo aquello que el difunto les había encargado. Con este fin requirieron la presencia del notario Francisco Rodríguez de la Cruz, quien formuló un extenso memorial con las cantidades detalladas que se le debían al difunto por parte de diferentes entidades y particulares. El documento resulta revelador en muchos aspectos, sobre todo por la cantidad de información que sobre algunas obras desconocidas aporta al conjunto de la trayectoria del artista²⁵.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Id.* Oficio 5, Francisco Rodríguez de la Cruz, 15872-P, fols. 286-288.



Memorial con las deudas contraídas por el maestro Juan de Ochoa en 1606.
 AHPC, Protocolos Notariales, 15872-P, fol. 287. Fotografía del autor

El texto informa, en primer lugar, de una deuda de 5.000 ducados que el concejo de la ciudad debía al maestro por su obra de la casa de las co-

medias²⁶, además del salario de maestro mayor de obras durante los dos últimos años. Este corral de comedias fue muy intervenido durante los últimos siglos, incluso cuando se convirtió en propiedad del cabildo catedralicio y convertido en atarazana capitular. Actualmente alberga la sede del Colegio Oficial de Enfermería de la ciudad, con una distribución espacial y arquitectura muy distintas al proyecto original de Ochoa.

A continuación se detalla minuciosamente la obra del maestro en la catedral. Para ello, los albaceas enumeran sus distintas intervenciones y remiten a los respectivos contratos donde se citan las cantidades estipuladas en cada fase. Por primera vez este documento reúne el trabajo de Ochoa al servicio de la fábrica catedralicia: «paredes y arbotantes del coro, bobeda, cinborio, arco de testero, postigos y arcos del antecoro y los jaspes y piedras duras del altar mayor, postigos y gradas [...]»²⁷, es decir toda la intervención del maestro en la catedral cordobesa citada por primera vez de manera específica.

Continúa el documento con la siguiente cláusula:

Yten se me debe el salario de maestro maior de la dicha yglesia desde el día que murio Fernan Ruiz en principio de julio hasta 4 días de octubre que murio Juan de Ochoa, son tres meses a rraçon de 4 mrs. cada mes [...]²⁸.

El texto no deja lugar a dudas. Cuando muere Hernán Ruiz III el día 1 de julio de 1606, el cabildo nombró nuevo maestro mayor de obras de su catedral a Juan de Ochoa, precisamente cuando la fábrica del crucero y nuevo coro estaba ya concluida, sobreviniéndole la muerte semanas después.

También se informa de una deuda que el obispo don Pablo de Laguna contrajo con el cantero por la tasación y obras de reparación llevadas a cabo en la hacienda de la Alameda del Obispo, centradas en las cuadras, albercas, capilla y aposentos del prelado. Del mismo modo, la comunidad de agustinos de la ciudad debía al maestro 300 ducados por sus trabajos en el claustro principal y delimitación de las pandas norte y este.

Más adelante el documento menciona un viaje que hizo Juan de Ochoa en julio de 1606 a la localidad gaditana de Arcos de la Frontera, para retomar la dirección de un puente en cantería sobre el río Guadalete proyectado por Hernán Ruiz III para unir el casco histórico y el Barrio Bajo. El

²⁶ GARCÍA GÓMEZ, Ángel María: «Casa de las Comedias de Córdoba (1602-1694): contribución a su historia documental», *Criticón*, Toulouse, 1990, núm. 50, pp. 23-40.

²⁷ AHPC, Protocolos Notariales, Oficio 5, Francisco Rodríguez de la Cruz, 15872-P, fols. 286-288.

²⁸ *Ibíd.*

viaje duró 41 días y el ayuntamiento de Arcos recompensó el trabajo del maestro con 5 ducados diarios. Sin embargo, la inesperada muerte del artista paralizó la obra, que no superó la fase de proyecto, y no se retomó hasta al menos 1637. Una vez más, el documento evidencia las relaciones profesionales que mantuvo Ochoa con Hernán Ruiz III y la vinculación de ambos maestros en proyectos promovidos, incluso, fuera de Córdoba²⁹.

Finalmente en un apartado al margen del texto, María de Clavijo hizo constar ante el notario las dos cantidades que su difunto esposo debía: la primera, de 400 reales, al Ayuntamiento de Écija, en concepto de una multa interpuesta durante el transcurso de la edificación de la Fuente de las Ninfas; y la otra, de 1.000 reales, a la fábrica de la parroquia de Villanueva de Córdoba. En ambos casos solo se cita la cantidad adeudada, sin especificar los motivos de ambas sanciones³⁰.

La muerte de Ochoa debió quedar anotada en el libro I de defunciones de la parroquia de *Omnium Sanctorum*, refundida en 1876 con la de San Juan de los Caballeros y trasladada a la iglesia conventual de la Santísima Trinidad, en donde se custodia actualmente su archivo. Sin embargo, este tomo I de defunciones procedente de *Omnium Sanctorum* se encuentra en paradero desconocido y el II inicia sus primeras páginas a partir de mediados del siglo XVII, de modo que ha sido imposible localizar la partida de defunción del artista.

Para terminar, sirva como conclusión que el testamento de Juan de Ochoa, junto al resto de documentación localizada en el Archivo Histórico-Provincial de Córdoba, permite acreditarle como una figura indispensable para el estudio de la arquitectura cordobesa de finales del siglo XVI, aún sin conocer muchos de los dibujos mencionados en sus contratos de obras que colaborarían en el análisis pormenorizado de su trayectoria. Su caso resulta especialmente atractivo, tanto por sus características estilísticas singulares, como por la categoría artística que obtuvo entre sus clientes y otros maestros canteros de la época, a juzgar por su elevado número de contratos y su vinculación con las principales empresas constructivas cordobesas del momento. La puesta en valor de su figura sirve asimismo para manifestar las relaciones profesionales que mantuvieron en Córdoba los principales maestros dedicados al arte de la cantería en el siglo XVI, fenómeno que debemos apreciar como una interesante corriente de influencias estilísticas que con seguridad sirvieron para definir la idiosincrasia profesional de Ochoa y de aquellos canteros cordobeses que trabajaron junto a él en el tránsito del quinientos al siglo XVII.

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*

APÉNDICE DOCUMENTAL

Testamento de Juan de Ochoa, cantero y maestro mayor de las obras de Córdoba, Obispado y de su Catedral.

Córdoba: 1606, octubre, 1.

Archivo Histórico-Provincial de Córdoba. Protocolos Notariales, oficio 11, escribanía de Francisco Martínez de Molina, 14774-P, fols. 908-912 v.

«Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Juan de Ochoa maestro mayor de las obras de Cordova y vezino della en la collacion de Omnium Sanctorum estando enfermo del cuerpo y sano de la boluntad en mi buen juizio y entendimiento natural tal qual dios nuestro señor fue servido de me dar creyendo como creo en el alto y secreto misterio de la santissima y verdadera trinidad padre y hijo y espiritu santo tres personas distintas y un solo dios berdadero que bibe y reyna por siempre sin fin amen y en todo aquello que cree y tiene la santa madre iglesia catolica de Roma en cuya fe y creencia e vivido queriendo siempre bibir y morir temiendome de la muerte ques natural de la qual persona alguna quen este mundo bibe no se puede escusar e porque e acudido a tiempo y lugar y estado della para lo qual el mejor remedio que yo pueda haber es tener echo escrito y ordenado mi testamento mostrando pues mi ultima boluntad por ende otorgo y conozco que lo ago y ordeno a onor y reverencia de nuestro señor jesucristo y todos sus santos y santas de la corte celestial por el qual primeramente encomiendo mi anima a dios nuestro señor y a la bienaventurada virgen Maria su bendita madre a quien tengo por abogada y pongo por ynteresora ante su hijo precioso que por los meritos de su sagrada pasion y sangre que por mi derramo quiera perdonar mi anima y mandar llevar consigo a su santa gloria de paraiso en el ultimo fin para donde fue creada y ansi mando que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de la Santissima Trinidad en la sepultura que alli se me diere.

Y mando que el dia de mi entierro digan por mi anima una misa de requiem cantada con vigilia y responso.

Y mando que se digan por mi anyma cien misas rezadas y el dia de my entierro de cuerpo presente se digan las que se pudieren dezir y se de limosna para cada una.

Y mando se digan por mi anyma en la capilla de los obispos ques en la catedral de Cordova doce misas rezadas de cingulo y se de por ellas la limosna acostumbrada.

Y mando que se digan por el anyma de mis padres y difuntos veynte mysas rrezadas.

Y mando que se digan por las anymas de las mujeres que e tenido que son M^a de Jibaja y Franc. de Paula otras veynte mysas rrezadas.

Y mando a la obra de Omnium Santorum un rreal de reberencia de los santos sacramentos que e rrecibido y espero rrecibir.

Y mando para los niños espositos quatro rreales.

Y mando a las casas y ermytas desta ciudad y alrededor della a cada una quatro maravedis por ganar sus santos perdones e yndulgenzias.

Y digo y declaro que yo tengo en arrendamiento de por bida unas casas que son donde al presente ago mi morada en la plazuela de don Luys de Godoy a la entrada de la calleja sin salida al fondo de las dichas casas de don Luys de Godoy y otorgo que las tengo por los dias de mi vida y otras dos vidas que le deberia de nonbrar las que yo nonbrare y por precio de rrenta en cada uno año de diez y seys ducados y con cargo de labores que la propiedad della es de la capellanya de Alonso de Gahete como parecera en el contrato de arrendamiento de por bida que paso ante Alonso Rodriguez de la Cruz escribano publico y usando de la facultad que tengo para poder nonbrar la segunda vida nombro y señalo en el a doña M^a de Clavijo mi mujer para que suceda en lo dicho por bida y aga las labores y cumpla las condiciones que estoy obligado lo qual pueda nonbrar despues de la dicha tercera vida y el qual dicho nombramiento que ago en aquella mejor manera via y poder que dello aya.

Y rruego y encargo a doña M^a de Clavijo mi mujer que tenga a su cargo en su casa a Ana Mendez de Mora my madre y le de por cada uno año durante los dias de su bida un rreal cada dia para su sustento en caso que ella no qyera darle el sustento de cada dia porque dandoselo cesa el darle el rreal y queda a su cargo de la dicha doña M^a de Clavijo my mujer y le de el dicho rreal para el sustento y la tenga a su cargo y en su casa por cada un año para que biba con aposento durante los dias de su vida y echa la obligacion se lo pido rruego y encargo que le tiene que pagar al empear año y esto se lo pido rruego y encargo junto a todo lo dicho.

Y digo y declaro que yo tengo por mias y como mias unas casas que son en la collacion de Santa Maria en la calle de Santa Quiteria que alyndan con las casas de don Luys del Pinal y con dos calles rreales y sus otros linderos y es mi boluntad que la dicha doña M^a de Clavijo my muger goze del dicho usufructo dellas durante los dias de su vida y despues della goze del dicho usufructo Fray Luis de Ochoa mi hijo proffeso de la orden de la

Santisima Trinydad de la ciudad para que de ellas aya y cobre los doze ducados que a de aver en cada un año para ayudar a sus necesidades en cada un año y de lo demas de la rrenta que rreparen las dichas casas por cada un año y lo demas para mysas por mi anyma porque el precio fue de cada una dellas quatro rreales y de todo el dicho usufructo goze durante los dias de su vida el dicho Fray Luis de Ochoa en cada un año y que en ello nadie se pueda ni quiera entremeter porque mi boluntad es querer dar y dezir las dichas mysas con los doce ducados y si alguien se entremetiere en ello o en parte dello sea juzgado por via judicial y es mi boluntad que despues de los dias de la vida de la dicha doña Maria de Clavijo my mujer y Fray Luis de Ochoa mi hijo las dichas casas tengan como suyas el dean y cabildo de la Santa Yglesia de Cordoba y es mi boluntad que la dicha doña M^a de Clavijo my mujer y el dicho Fray Luis de Ochoa gozen de las dichas casas y lleben el usufructo dellas por la via y por la orden judicial y despues de la vida de ambos queden para el dicho dean y cabildo concordiacion para que con la rrenta rreparen segun se dize y como diga por my la dicha doña M^a de Clavijo mi muger las dichas que montaren a dos rreales por cada una dellas con tal gravamen y condicion que no pueda provar labores a los dichos doña M^a mi mujer y al dicho Fray Luis y quien las quedare las an de cuidar y no an de pedir a my heredero ni a otras personas labores y tengan labradas y rreparadas las dichas casas.

Digo y declaro que en el tiempo y sazón que yo case legitimamente con doña M^a de Clavijo mi muger trajo a mi poder en dote la cantidad de mrs. que por ella parecera y yo le di las sarras que en ella se declaro que paso ante Alonso Rodriguez de la Cruz escribano publico de Cordova que dio y es mi boluntad que lo que montare aye y llebe y se le de y porque luego de mis bienes y de lo mejor bien parado dellos y se cumpla en todo y por todo como en ella se estuviese escrito.

Y es mi boluntad e mando que se den el memorial e memoriales que yo dejare escritos y firmados del licenciado Pedro de Portichuelo presbitero canonigo de la Santa Rreal y Colegial de San Ypolito y de Blas de Masabel maestro arquitecto vezino desta ciudad y lo en ellos y en cada una dellos contenido se guarde cumpla e pague de mis bienes non embargante que en ellos y algunos dellos añada enmiende e revoque algunos o algunas de las mandas contenidas en este mi testamento y como si asi fueran escritos e yncorporados y dellos y de cada uno dellos fuera hecho y si hiciera larga y especial mencion y tenganse por memoriales mios los que se bieren y presentaren los dichos licenciado Pedro de Portichuelo y Blas de Masabel y se bieren y presentaren.

Y es mi boluntad y mando que todas las misas que por este mi testamento mando se digan fueran de las dexo señalado donde se an de dar las demas qyero que se digan en las iglesias y monasterios por los rreliгиозos que quisiere Fray Luis de Ochoa mi hijo sin que en ello se entremeta el juez ordinario ni otra persona a las dichas ni mandar que se digan y si se entremetiere lo dejo a la disposicion y voluntad del dicho Fray Luis mi hijo.

Y para cumplir y pagar ordeno que de mi testamento y memorial o memoriales que dejare nombro y señalo por mys albaceas y ejecutores del a Fray Luis de Ochoa mi hijo y Andres Martinez Barbero y a Blas de Mabel y a Rodrigo Alonso Clavijo mi cuñado a los quales y a cada uno dellos de los quales ynsolidum doy poder cumplido bastante para que entren en mis bienes y dellos vendan cumplan e paguen lo contenido en este mi testamento y memoriales que yo dejare no embargante que sea pasado el año su albaceazgo porque quiero que use del dicho albaceazgo todo el tiempo que fuere necesario para hazer y cumplir.

Y digo que por quanto en este mi testamento por una clausula del yo deje unas casas que yo tengo en la calle de Santa Quiteria suceda en ellas el dean y cabildo de la Santa Yglesia de Cordova despues de los dias de la vida de doña M^a de Clavijo y Fray Luis de Ochoa mi hijo por el favor y para el efecto que della se declara agora lo rreboco por esta manda y quiero que non suceda el dicho cabildo en ningun tiempo porque tengo acordado y acuerdo otra cosa que dellas se haga y si en quanto lo dicho el dicho dean y cabildo rrevoqa y anulo y doy por ninguna para que no pase adelante.

Y cumplido y pagado lo contenido en este que fue mi testamento y memorial o memoriales que yo declare el rremanente que fincare y permaneciere devidos mis bienes titulos derechos y acciones que de mi quedaren quiero y mando que los aya y erede doña M^a de Clavijo mi legitima muger a la que establezco por mi legitima e universal heredera en el rremanente de todos mis bienes titulos y derechos que de mi quedaren con tal gravamen y condicion que la dicha doña Maria de Clavijo mi muger se case y si se casare el registro que quedase junto con las dichas casas haga una capellanya de todo ello y nombre capellan y sea ella patrona y pueda nombrar persona para despues de sus dias patron y ponga las clausulas y obligaciones que le pareciere y el capellan que pusiere y nombrare diga las misas que tubiere de obligacion de dezir conforme fueren puestas por la dicha patrona y sean por mi anyma y de la dicha mi muger y si no se casare qyero que solamente las dichas casas queden para la dicha memoria y de lo demas disponga a su voluntad y en esta forma ago la dicha manda y que

no le obliguen a que haga inventario ni de fianzas ni otra cosa alguna porque dello lo rrelevo para que no se le pida y por cuanto yo dejo a que en caso el dicho Fray Luis mi hijo aya de suceder y suceda y deje las dichas casas despues de los dias de la vida de la dicha mi mujer no se entremetiere el provincial y ministro y otro en ello y si se entremetiere sucedera el dean y cabildo de la Santa Yglesia de Cordova y lo tengo rrevocado y rreboco segun esto dicho y declarado agora es mi voluntad que si sucediere lo contenido en la dicha clausula la persona que elijere y nombrare la dicha doña Maria de Clavijo mi mujer asi para capellanya como para memoria de forma que ella tenga facultad de nombrar despues de los dias de la vida de Fray Luis y para los suyos si se las pretendieren quitar las dichas casas y que no goze dellas.

Y rreboco y anulo y doy por anulados los testamentos anteriores que yo aya hecho antes deste siendo este el verdadero y difinitivo y otorgado en la dicha ciudad de Cordova en primero deste mes de oct. de mill y seiscientos y seis años siendo presentes por testigos el licenciado P. de Portichuelo presbitero canonigo de la Santa Rreal y Colegial de Santo Ypolito y Blas de Masabel albacea y Juan de Galbez sastre y Mateo de la Cruz y Juan de Molyna y Juan Baltasar de Cordova y porque el dicho otorgante que yo el presente escribano doy fe que conozco dixo que no podia firmar por la gravedad de la enfermedad rogo a dos de los dichos testigos firmar por el y a su rruego lo firmaron testado y corregido y para/dichos/a quien desde luego/tiene la dicha doña M^a de Clavijo/octubre.

El licenciado P. Portichuelo [rubricado]

Blas de Masavel [rubricado]

Fco. Martinez, escr. pub. [rubricado]».

BIBLIOGRAFÍA

- ESPEJO CALATRAVA, Purificación: «El patronato de la capilla mayor del convento de Santa Isabel de los Ángeles de Córdoba», *BRAC* núm. 110, 1986, pp. 179-188.
- GALERA ANDREU, Pedro: «Arquitectos y maestros canteros en Andalucía en el Renacimiento», *Artistas andaluces y artífices del arte andaluz*. Sevilla, Publicaciones Comunitarias, 2011, tomo XXVII, pp. 325-366.
- GARCÍA GÓMEZ, Ángel María: «Casa de las Comedias de Córdoba (1602-1694): contribución a su historia documental», *Criticón*, Toulouse, 1990, núm. 50, pp. 23-40.
- GARCÍA LEÓN, Gerardo: «La Fuente de las Ninfas de Écija», *Revista Archivo Hispalense*, Sevilla, 1989, núm. 221, pp. 153-164.

- LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: «El lenguaje arquitectónico en el Renacimiento Andalusí», Catálogo de la Exposición *Arquitectura del Renacimiento en Andalucía, Andrés de Vandelvira y su época*. Sevilla, 1992, pp. 121-167.
- LUQUE CARRILLO, Juan: «Aproximación a la figura de Juan de Ochoa: arquitecto e ingeniero hidráulico español del siglo XVI», *Atenea*, Concepción, 2017, núm. 515, pp. 97-114.
- MOLINERO MERCHÁN, Juan Andrés: «La heráldica: instrumento histórico-artístico en la mezquita-catedral de Córdoba», *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, V. II. Zaragoza, 2004, pp. 807-844.
- ORTI BELMONTE, Miguel Ángel: «Oposición del Cabildo municipal a la construcción del crucero de la Mezquita», *BRAC*, núm. 71, 1954, pp. 271-277.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael: «Artistas exhumados», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, Madrid, 1900, núm. 8, pp. 89-91.
- ROSAS ALCÁNTARA, Esperanza: «Hernán Ruiz II, el miembro clave de la dinastía de arquitectos», *Arte, arqueología e historia*, Córdoba, 2003, núm. 10, pp. 26-34.
- VALVERDE MADRID, José: «Juan de Ochoa, el arquitecto de la catedral cordobesa», *Omeya*, Córdoba, 1970, núm. 14, pp. 89-93.
- VILLAR MOVELLÁN, Alberto: «La arquitectura del quinientos», *Córdoba y su provincia*. Sevilla, Geber, 1986, tomo III, pp. 209-233.
- «Esquemas urbanos de la Córdoba renacentista», *Revista Laboratorio de Arte*, Sevilla, 1996, núm. 10, pp. 101-120.
- VILLAR MOVELLÁN, Alberto y DABRIO GONZÁLEZ, M^a Teresa: «Relaciones urbanas del Cabildo Catedral en la Córdoba del Quinientos», *Revista Laboratorio de Arte*, Sevilla, 1992, núm. 5, pp. 163-193.